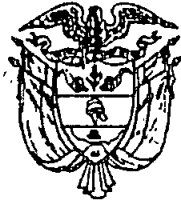


REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2019-0004-00

DEMANDANTE: POMPILIO GARCÍA.

DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTRO.

Bogotá, D.C., Quince (15) de mayo del año dos mil veintitrés (2023)

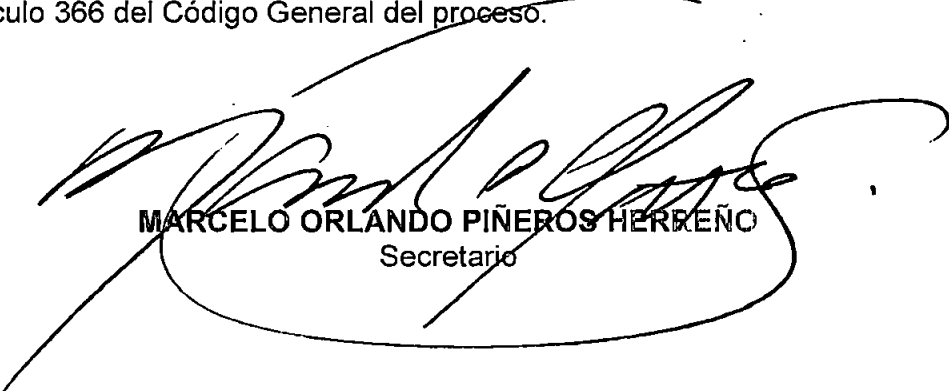
En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo del demandante y a favor de la demandada
la suma de \$200.000

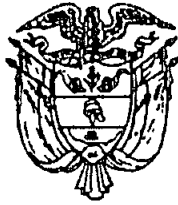
Agencias en derecho 2 instancia a cargo del demandante y a favor de la demandada
la suma de \$400.000

TOTAL.....\$600.000oo

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2021-00290-00

DEMANDANTE: JOSÉ FELIZX ASSAD CUELLAR.

DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTRO.

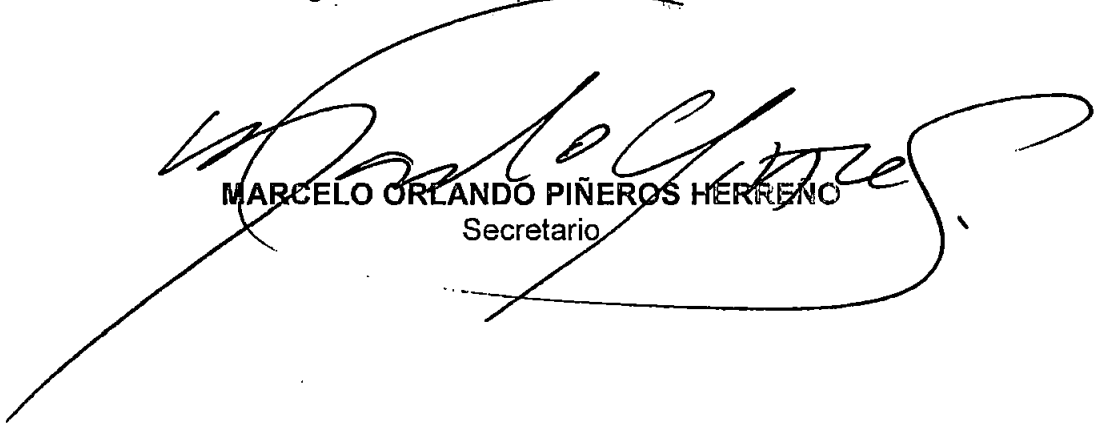
Bogotá, D.C., Quince (15) de mayo del año dos mil veintitrés (2023)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho, 1 instancia a cargo de la demandada Col fondos S.A., y a favor del demandante la suma de 2 smlmv \$2.320.000

TOTAL.....\$2.320.0000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERRERO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Rama Judicial

Proceso Ejecutivo Laboral No.:110013105-032-2022-00362-00

DEMANDANTE: PEDRO PABLO CRUZ VIDAL.

DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

Bogotá, D.C., Quince (15) de mayo del año dos mil veintitrés (2023)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

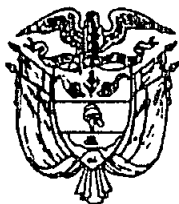
Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la ejecutada, y a favor del ejecutante la suma de 1/2 smlmv \$580.000

TOTAL.....\$580.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERRERO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Rama Judicial

Proceso Ejecutivo Laboral No.:110013105-032-2021-00157-00

DEMANDANTE: MARÍA CLAUDIA LANDAZABAL PATARROYO.

DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTRO.

Bogotá, D.C., Quince (15) de mayo del año dos mil veintitrés (2023)

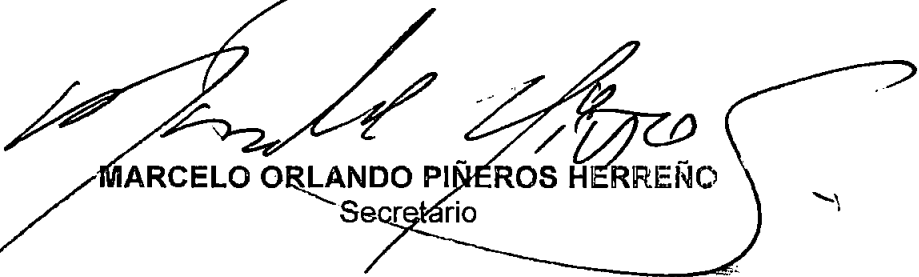
En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada Col fondos S.A., y a favor del ejecutante la suma de 2 smmv \$2.320.000

Agencias en derecho 2 instancia a cargo de la demandada Col fondos S.A., y a favor del ejecutante la suma de \$500.000

TOTAL.....\$2.820.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2021-00220-00

DEMANDANTE: LUIS GUILLERMO OSPINA GARDEAZABAL.

DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTRO.

Bogotá, D.C., Quince (15) de mayo del año dos mil veintitrés (2023)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada Col fondos S.A., y a favor del demandante la suma de 2 smlmv \$2.320.000

Agencias en derecho 2 instancia a cargo de la demandada Col fondos S.A., Porvenir y Col pensiones y a favor del demandante la suma de \$500.000

TOTAL.....\$2.820.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2021-00250-00

DEMANDANTE: BRAYANT ORLANDO BASTIDAS ARTEAGA.

DEMANDADA: ADRES.

Bogotá, D.C., Quince (15) de mayo del año dos mil veintitrés (2023)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo del demandante, y a favor de la demandada
la suma de ½ smlmv \$580.000

TOTAL.....\$580.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Rama Judicial

Proceso Ejecutivo Laboral No.:110013105-032-2021-00418-00

DEMANDANTE: RAMSES URREA CORTES.

DEMANDADA: SALAZAR Y TABERA LTDA.

Bogotá, D.C., Quince (15) de mayo del año dos mil veintitrés (2023)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la ejecutada, y a favor del ejecutante la suma de 2 smlmv \$2.320.000

TOTAL.....\$2.320.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PINEROS HERRERO
Secretario